



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**DECRETO NÚMERO 560 DE 2024**  
( 13 SEP 2024 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”**

### EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 23, y el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.3.1, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Acuerdo No. CNSC 122 del 22 de marzo de 2022, dio apertura a concurso de méritos en ascenso para proveer treinta y ocho(38) y concurso abierto de méritos para proveer noventa y siete (97) empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, identificada mediante proceso de selección Entidades del orden territorial No. 2251 de 2022.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 6249 del 28 febrero de 2024 – 2024RES-400.300.24-019564, por la cual conformó lista de elegibles para proveer una (01) vacante del empleo identificado con el número OPEC 176102, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 4 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, a partir de la fecha de la comunicación por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil de la firmeza de la lista de elegibles, le correspondía al Municipio de Chía, en un término no superior a diez (10) días hábiles, efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba.

Que, en cumplimiento a la referida normatividad, mediante Decreto número 146 del 1 de abril de 2024, se nombró en período de prueba en estricto orden de mérito al señor ANDRES MAURICIO ERIRA BRAVO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.061.755.479 en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 4, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que el día primero (1) de abril de 2024, se remitió citación para notificación personal al señor ANDRES MAURICIO ERIRA BRAVO, para que acudiera a notificarse del Decreto 146 del 1 de abril de 2024.

Que mediante correo electrónico enviado el 17 de abril de 2024, el señor ANDRES MAURICIO ERIRA BRAVO, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 4, de la planta global de la Administración Municipal - Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, por el termino máximo de 90 días hábiles.

Que analizada la solicitud presentada por el señor ANDRES MAURICIO ERIRA BRAVO, existió causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 146 del 01 de Abril de 2024, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo, procediendo a ampliar el plazo para tomar posesión hasta el día 02 de Septiembre de 2024, mediante el Decreto 409 del 23 de mayo de 2024.

Que mediante correo electrónico enviado a la Entidad el 29 de agosto de 2024, el señor ANDRES MAURICIO ERIRA BRAVO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.061.755.479, desistió del nombramiento en periodo de prueba para el cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 4, argumentando razones personales con el cambio de domicilio.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala al respecto lo siguiente:

*"Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*

*1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título."*

Que, en mérito de lo expuesto,

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante el Decreto número 146 del 1 de abril de 2024, al señor ANDRES MAURICIO ERIRA BRAVO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.061.755.479 en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 4, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, correspondiente a la OPEC No. 176102 de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase copia del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que permita continuar con el uso de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución número 6249 del 28 febrero de 2024 – 2024RES-400.300.24-019564, de conformidad con lo señalado en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra este no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LEONARO DONOSO RUIZ**  
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General   
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaria General   
Revisó: Katerine Silva Manchola – Profesional Especializado – Secretaria General   
Proyectó: Camilo Eduardo Carrillo Bernal –Contratista – Dirección de Función Pública – Secretaría General 